

PRESUPUESTO DE LA GENERALITAT 2015

MEMORIA DE ACTUACIONES

F.P. 4

SECCIÓN : 09 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO : 03 SECRETARÍA AUTONÓMICA DE CULTURA Y DEPORTE
 CENTRO GESTOR : 01 D.G. DE CULTURA
 PROGRAMA: 458.10 PATRIMONIO CULTURAL Y MUSEOS

PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA

- 1.- Necesidad de investigar, proteger, conservar y hacer accesible el Patrimonio Cultural y museístico para así promover su conocimiento. Precariedad en materia de restauración, mantenimiento, investigación, formación, documentación, información y difusión sobre el Patrimonio Cultural.
- 2.- Progresiva degradación del patrimonio cultural.
- 3.- Participación de los agentes sociales y económicos en la conservación, financiación y difusión del patrimonio y la cultura.
- 4.- Desarrollo y aplicación de la Ley de Patrimonio Valenciano.

OBJETIVO BÁSICO

- 1.1.- Protección y puesta en valor del patrimonio cultural.
- 1.2.- Plan de difusión del patrimonio cultural.
- 2.1.- Plan de recuperación del patrimonio cultural.
- 3.1.- Apoyo a conmemoraciones culturales.
- 3.2.- Promoción del turismo cultural.
- 3.3.- Puesta en valor de nuestros espacios culturales y museísticos.
- 4.1.- Actualización de la normativa en materia de patrimonio cultural.

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

- 1.1.1.- Garantizar la tutela jurídica del patrimonio cultural, mediante el inventario y catalogación de sus bienes, de acuerdo con la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano, del 11 de junio de 1998, así como el desarrollo reglamentario de la citada Ley. Terminar los inventarios generales de bienes muebles de titularidad eclesiástica, patrimonio etnológico y patrimonio arqueológico y de bellas artes.
- 1.1.2.- Colaborar con los ayuntamientos en la redacción de planeamiento especial de protección en conjuntos históricos y otros bienes a que se refiere la legislación vigente, así como en la gestión de los mismos en los campos competenciales compartidos, mejorando la calidad de la prestación de los servicios.
- 1.1.3.- Coordinar e inspeccionar las intervenciones en materia de patrimonio cultural, tanto propias como de organismos y entidades públicas y privadas.
- 1.1.4.- Promover el conocimiento y disfrute social del patrimonio cultural, mediante campañas concretas de sensibilización hacia los monumentos, conjuntos y otros bienes patrimoniales, mediante exposiciones itinerantes y publicaciones.
- 1.1.5.- Coordinar, mejorar y racionalizar la política museística en la Comunitat Valenciana, mediante el Sistema Valenciano de Museos. Gestionar y coordinar los museos adscritos a la Dirección General.
- 1.1.6.- Reconocimiento de nuevos museos y colecciones museográficas.
- 1.1.7.- Colaborar con los museos y colecciones museográficas permanentes, en materia de conservación y restauración del patrimonio que custodian.
- 1.1.8.- Garantizar los recursos materiales y humanos necesarios para lograr la difusión del patrimonio contenido en los museos y facilitar el acceso a la cultura.
- 1.1.9.- Potenciar el funcionamiento del Museo de la Imprenta.
- 1.1.10.- Establecer las ayudas económicas para museos y colecciones museográficas permanentes de la Comunitat Valenciana.
- 1.1.11.- Desarrollar proyectos didácticos y de difusión del patrimonio cultural.
- 2.1.1.- Proteger el patrimonio cultural mediante su inventario, restauración, conservación y puesta en valor incorporándolo a usos activos, respetuosos y adecuados con su naturaleza. Priorización en intervenciones urgentes en cubiertas de edificios históricos declarados como Bienes de Interés Cultural.
- 2.1.2.- Potenciar las candidaturas de la Comunitat Valenciana para la declaración como Patrimonio de la Humanidad mediante actuaciones de documentación, protección y puesta en valor. Culminación de los expedientes presentados en la UNESCO.
- 2.1.3.- Ejecutar lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano, respecto a la inclusión de créditos necesarios para la conservación y mantenimiento del monasterio de la Valligna.
- 2.1.4.- Continuar con los Planes de recuperación del Patrimonio Cultural Valenciano, incorporando los nuevos Bienes de Interés Cultural declarados; monasterios y edificios conventuales; patrimonio industrial; pinturas murales y puesta en valor de yacimientos arqueológicos.
- 3.1.1.- Subvencionar instituciones o entidades públicas y privadas sin fines de lucro, que realicen actividades relacionadas con el programa.
- 4.1.1.- Dotación, instalación y puesta en funcionamiento de infraestructuras territorializadas.